

Bogotá, martes 23 de noviembre – 2021

Honorable Representante  
**JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA**  
Presidente  
Comisión Séptima Constitucional Permanente  
Cámara de Representantes

PROPOSICIÓN No. 48 de 2021

Honorable Representante,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 233 y 234 de la Ley 5 de 1992, solicitamos comedidamente a la Honorable Comisión Séptima Constitucional Permanente se cite a **DEBATE DE CONTROL POLÍTICO**, en la fecha y hora que la Mesa Directiva defina, al doctor FERNANDO RUIZ GOMEZ, **Ministro de Salud y Protección Social** y al doctor FABIO ARISTIZABAL ÁNGEL, **Superintendente de Salud Nacional, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**, con el fin que rinda informe sobre **LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FORTIFICACION CASERA CON MICRONUTRIENTES EN POLVO EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Y DE LA RESOLUCIÓN 276 DE 2019**, así como para que den respuesta a los interrogantes que se plantean más adelante.

En Colombia la desnutrición por deficiencia de micronutrientes sigue siendo un problema de salud pública, afectando en especial a las comunidades indígenas y afrodescendientes.

De acuerdo con la Encuesta de la Situación Alimentaria ENSIN 2015, 62 de cada 100 niños y niñas entre 6 y 11 meses presentan anemia por deficiencia de hierro, además, la padecen 24 de cada 100 niños y niñas entre 1 a 4 años. En este mismo rango de edad, 27 de cada 100 presentan deficiencia de vitamina A, 31 de cada 100 presentan deficiencia de vitamina D y, 36 de cada 100 deficiencia de zinc. Cifras que se incrementan en comunidades indígenas y afrodescendientes.

Recibido:  
23 NOV 2021  
11:02 am  
Aprobada  
23 NOV 2021

La Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONPES 113 de 2007), a través del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2012 -2019, propuso acciones para prevenir y reducir la desnutrición y las deficiencias de micronutrientes, entre ellas, la fortificación casera de alimentos con micronutrientes en polvo para niños entre los 6 y los 23 meses de edad, acción que quedó descrita desde la perspectiva o dimensión de calidad de vida y del bienestar. Así mismo, esta acción fue incluida en la estrategia nacional para la prevención y control de las deficiencias de micronutrientes en Colombia 2014-2021. Con la Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y la ruta de atención en salud para la población materno perinatal, resolución 3280 del 2 de agosto del 2018 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se materializó la entrega de la fortificación casera con micronutrientes en polvo, de manera obligatoria, para niños entre 6 a 23 meses, por parte de las entidades descritas en el artículo 2 de la mencionada resolución. No obstante el impacto sobre la calidad de vida de las niñas y los niños, la resolución 276 de 2019, dio plazo de implementación progresiva hasta el año 2023, fecha para la cual se espera la implementación permanente y universal.

### **CUESTIONARIO MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

1. ¿A la fecha cuáles son los avances generales en la implementación y cumplimiento de la fortificación casera con micronutrientes en polvo?
2. ¿A la fecha cuáles han sido las metas de implementación propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, para cada una de las entidades descritas en el campo de aplicación de la resolución 3280 de 2018?
3. ¿A la fecha cómo se ha realizado el seguimiento de la implementación progresiva de la fortificación casera con micronutrientes en polvo para niños entre 6 a 23 meses?
4. ¿A la fecha cuáles han sido los avances específicos en la implementación y cumplimiento de fortificación casera con micronutrientes en polvo? Indicar coberturas por departamento, entidades territoriales, entidades promotoras de salud, entidades obligadas a compensar, prestadores de

servicios de salud, regímenes de excepción y regímenes especiales y las demás descritas en el artículo 2 de la resolución 3280 de 2018.

5. ¿Qué dificultades han encontrado en la implementación progresiva de la fortificación casera con micronutrientes en polvo y qué acciones específicas por dificultad han realizado para corregirlas?
6. ¿Qué acciones complementarias han realizado para erradicar el hambre oculta?
7. ¿Qué acciones específicas han realizado para la erradicación del hambre oculta en poblaciones indígenas y afrodescendientes de Colombia?

### **CUESTIONARIO SUPERINTENDENCIA DE SALUD NACIONAL**

1. ¿Cuál es la estrategia que ha desarrollado la Superintendencia de Salud para asegurar el cumplimiento de la resolución 3280 de 2018, en el tema de fortificación casera con micronutrientes en polvo para niñas y niños entre 6 a 23 meses y, a la fecha cuál ha sido el porcentaje de ejecución de la estrategia propuesta?
2. ¿A la fecha cuáles acciones de seguimiento ha realizado la Superintendencia de Salud frente a la implementación progresiva y cumplimiento de la fortificación casera con micronutrientes en polvo, descrita en la resolución 3280 de 2018?
3. ¿A la fecha cuáles han sido los controles realizados a las metas de implementación progresiva propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social por parte de la Superintendencia de Salud?
4. ¿A la fecha qué llamados o planes de acción se han acordado con las entidades, para dar cumplimiento con la implementación progresiva de la fortificación casera con micronutrientes en polvo? Indicar entidad territorial, institución y plan presentado.

5. ¿Qué dificultades han encontrado las entidades en la implementación progresiva de la fortificación casera con micronutrientes en polvo, qué acciones específicas por dificultad han realizado para corregirlas?
6. ¿A la fecha se han aplicado medidas sancionatorias por posibles retrasos en la implementación progresiva de la resolución 3280 de 2018, en especial en la fortificación casera con micronutrientes en polvo?

Agradecemos atender el cuestionario y enviar los documentos que soporten las respuestas que se me brinden.

Cordialmente,



**JHON ARLEY MURILLO BENÍTEZ**  
Representante a la Cámara  
Partido Colombia Renaciente.

Elaboró: LLDLAC